



**Señores
Filiales de FEHGRA**

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Ustedes a solicitud del Tesorero de nuestra institución, Lic. Juan Chibán, con relación a los procedimientos de pago de los aportes sindicales y convencionales.

En Consejos anteriores hemos informado que desde hace tiempo nos encontramos abocados a facilitar la tarea de pago de las obligaciones de los empleadores, por los distintos conceptos que lo obligan.

Como resultado de esa tarea conjunta con UTHGRA hemos logrado un nuevo procedimiento de pago, que, en sus características principales, les informamos por medio de la presente comunicación.

Mediante éste nuevo procedimiento, podrán abonarse *aportes y contribuciones por cualquiera de los conceptos obligados*. Esto incluye Seguro de Vida, Fondo de Convenio, Cuota Sindical, Contribuciones Especiales y Solidarias o actas y acuerdos de Obra Social.

Debe iniciarse entrando a <https://www.pagar.com.ar/> y vinculando una tarjeta de débito, tanto sea de Red-Link o Banelco, a efectos de habilitarse para pagar cualquiera de los conceptos indicados.

A esos efectos deberán generarse las boletas desde la página web de UTHGRA, <http://www.uthgra.org.ar>, registrarse por única vez en este sistema de pagos, y pagar dicha boleta.

Nos solicita el Sindicato que por unos días se verifique el **no utilizar** los conceptos de pago de UTHGRA precedidos por la palabra "ADL " (por ejemplo "ADL UTHGRA – Seguro de Vida"), sinó sólo usar los que comienzan con "UTHGRA".

Mayores precisiones respecto de ésta modalidad podrán consultarse en la web del Sindicato ya citada.

Entendemos haber logrado un avance en cuanto a evitar la pérdida de tiempo en espera ocasionada en concurrir a las entidades bancarias, haciendo más ágil los pagos necesarios para cumplir las obligaciones.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos con la mayor consideración.

**GRACIELA FRESNO
PRESIDENTE FEHGRA**

**MARCELO BARSUGLIA
SECRETARIO FEHGRA**